

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

La emisión de los estados financieros y sus notas correspondientes al 31 de diciembre de 2020, fue autorizada por el Lic. Jaime Hernandez Hernandez Subgerente de Finanzas y el Ing. Raúl Huerta Martínez, Director General respectivamente; ambos miembros de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. (en adelante API-SC).

**NOTAS DE DESGLOSE**

**I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

➤ ACTIVO

❖ Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019; el efectivo y equivalente, se integra de la siguiente manera:

Denominación	2020	2019
Inversiones en Valores(ii)	\$ 31,462,457	11,571,323
Bancos (i)	-274,800,117	-621,677
Caja (iii)	0	0
<b>Total</b>	<b>\$ 31,974,404</b>	<b>\$ 10,949,646</b>

(i) El saldo reflejado en bancos, se debe a que se emitieron cheques al 31 de diciembre de 2020, sin embargo, estos no fueron entregados en esa fecha, por lo que el saldo de dicha cuenta reflejará la disposición de recursos a la entrega de los cheques.

(ii) Al 31 de diciembre de 2020, se informa el tipo y monto de las Inversiones financieras.

Saldo inversiones	Moneda	Tipo	Clasificación	Plazo
\$31,462,457	Inversiones en Valores	SCOTIAG	AAA/2	Corto plazo

El incremento se debe principalmente a los recursos financieros propios captados principalmente por ingresos de cesión parcial de derechos y uso de infraestructura portuaria; los cuales se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

## CUENTA PÚBLICA 2020

(iii) **Caja:**

Sin información que revelar.

❖ **Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019; los derechos a recibir efectivo o equivalentes, se integra de la siguiente manera.

Concepto	2020	2019
<b>Cuentas por cobrar a corto plazo por prestación de servicios</b>	<b>14,955,258</b>	<b>13,338,742</b>
Por prestación de servicios (i)	14,955,258	13,338,742
<b>Deudores Diversos</b>	<b>0</b>	<b>22,554</b>
<b>Otros derechos a recibir efectivo o equivalente</b>	<b>0</b>	<b>3,112,555</b>
ISR a favor(ii)	0	0
IVA a favor		2,837,296
Impuesto al valor agregado por acreditar	220,024	275,259
<b>Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>\$ 15,175,282</b>	<b>\$ 16,473,851</b>

(i) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuentas por cobrar a corto plazo por prestación de servicios corresponden a:

Concepto	2020	2019
PEMEX Logística (PEMEX Transformación Industrial)	\$ 11,092,204	\$ 11,462,929
Cia. Azucarera La Fe, S.A. de C.V.	0	643,833
Glencore Agriculture México, S.A. de C.V.	0	444,880
Navemar de México, S.A. de C.V.	683,013.68	407,956
High Level Energy, S.A.P.I de C.V.	348,000.00	348,000
Cyplus Idesa, S.A.P.I. de C.V.	11,273	16,289
Driftwood Limited	0	13,004
Great Lakes Shipping Int.Co. Inc	2,758,317	
Mitsui de Mexico S. de R.L de C.V.	60,597	
Otros	1,852	1,851

## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto		2020		2019
PEMEX Logística				
Great Lakes Shipping INT. CO. INC				
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>14,955,258</b>	<b>\$</b>	<b>13,338,742</b>

### Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019; los derechos a recibir bienes o servicios, se integra de la siguiente manera.

Concepto		2020		2019
Anticipo a Proveedores (i)		31,179,337		31,597,495
Seguros Pagados por anticipado		2,809,125		2,660,814
Otros Pagos Anticipados (ii)		31,920,003		31,920,003
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>65,908,465</b>	<b>\$</b>	<b>66,178,312</b>

(i) El rubro de Anticipo a Proveedores, está integrado por el remanente de anticipo pendiente de amortizar otorgado al contratista “Consortio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V.” que ejecutó los trabajos de la obra pública “construcción de un muelle de usos múltiples” durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, al amparo del Contrato Número API-LPN-SGI-01-13 y sus convenios modificatorios correspondientes, cuya vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2015 por la cantidad de \$31,179,337.

En relación al remanente pendiente de amortizar, del importe de anticipo otorgado para la ejecución de la obra construcción de un muelle de usos múltiples y no amortizado por la empresa contratista Consortio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V. (CCIPSA); la API-SC celebró reuniones de trabajo durante el ejercicio 2016 para conciliación del Finiquito de Obra correspondiente, sin embargo, no hubo respuesta por parte de la empresa contratista CCIPSA; razón por la cual, la API-SC requirió mediante oficio No. DGSC-0531/2016 con fecha 02 de agosto de 2016 a la Compañía Afianzadora CHUBB de México, S.A., el pago del importe de anticipo pendiente de amortizar para el citado contrato; sin embargo, la citada compañía afianzadora CHUBB de México respondió mediante oficio S/N de fecha 08 de septiembre de 2016 y recibido en la entidad el día 22 de septiembre de 2016, que dicha reclamación resultaba improcedente por caducidad en el plazo de reclamación. Por lo que, ante tales hechos, se encomendó a la Subgerencia Jurídica de la API-SC evaluar estos factores para interponer la demanda correspondiente ante los tribunales federales con residencia en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca en contra de la empresa CCIPSA para recuperación del importe de anticipo pendiente de amortizar y del importe de Finiquito correspondiente; de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la LOPSRM y 171 del Reglamento de la LOPSRM; lo anterior con motivo de que la API-SC agotó todos los medios conciliatorios para lograr la formalización del finiquito de obra correspondiente, pese a que la API-SC le informó a la empresa CCIPSA de manera oficial mediante el oficio No. GOI-058/2016 de fecha 13 de octubre de 2016 el acta de FINIQUITO, no hubo respuesta positiva por parte de la empresa CCIPSA para concluir dicho proceso.

Razón por la cual, se acordó por la API-SC realizar la contratación de un bufete de abogados para revisar este caso e interponer la demanda ante los tribunales federales competentes, proceso que actualmente se lleva con el bufete Tinajero Contadores Públicos y Abogados, S.C., teniendo el siguiente estatus a la fecha: la demanda contra la empresa CCIPSA fue presentada y aceptada por el Juzgado Séptimo de Distrito de la Ciudad de Salina Cruz, mediante resolución de fecha 24 de mayo de 2017, por lo que fue admitido para su proceso con fecha 31 de mayo de 2017 y notificado este hecho a la Entidad el día 02 de Junio de 2017. Asimismo, debido a que en el domicilio que fue señalado con anterioridad, la empresa demandada no fue localizada, por lo que, el 12 de septiembre de 2017, se señaló nuevo domicilio para la notificación de la demanda. El 29 de septiembre de 2017 el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México acusó de recibido el exhorto enviado por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca con residencia en Salina Cruz, sin embargo, no fue posible su diligencia debido a que el Juzgado Séptimo de Distrito en Oaxaca no envió las copias con el sello oficial del Juzgado, por lo tanto, fueron devueltas sin diligenciar. El 23 de Noviembre de 2017 nuevamente se remitió el expediente para su notificación y en esta ocasión fue recibido por el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, el cual llevó a cabo la diligencia de exhorto enviado por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca con residencia en Salina Cruz, sin embargo, no pudo realizar la notificación por una supuesta imprecisión en el Domicilio del demandado, es decir, el actuario se presentó en el domicilio y la persona que lo atendió en vez de cumplir con su función de notificar al demandado, puso en su razón que no lo recibieron porque el domicilio correcto era Paseo de la Reforma en vez de Reforma, en nuestro escrito para que se notificara tomamos exactamente el mismo domicilio que se manifestó en el juicio administrativo, ya que el representante legal en su escrito de amparo así lo manifestó como "Reforma". Cabe mencionar que el juicio civil que se interpuso en contra de la empresa CCIPSA ante el Juzgado Séptimo del Distrito en el estado de Oaxaca con residencia en Salina Cruz, se ha retrasado debido a la complejidad que ha resultado la notificación a la empresa demandada lo que ha representado un proceso de 6 meses, se encuentra en espera de la notificación, por lo que, de acuerdo a la opinión del bufete de abogados, existe la posibilidad de que dicho juicio se resuelva a favor de la API-SC derivado del momento procesal en el que se encuentra armónicamente el juicio civil y, existen elementos concretos respecto a un posible fallo a favor. Con fecha 9 de noviembre de 2018, el Juez Séptimo de Distrito con residencia en Salina Cruz, Oaxaca, autorizó que se llevaran a cabo las publicaciones correspondientes para que Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso S.A. de C.V., fuese notificada por edictos, para lo cual, se procedió en forma simultánea a la publicación de los mismos tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el periódico el Financiero, los días 23 y 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2018. Con fecha 17 de diciembre de 2018, el Juzgado séptimo manifiesta su conformidad con la publicación de los edictos y manifiesta que deberán de transcurrir 30 días según lo previsto en el artículo 315 del Código Federal de procedimientos civiles, a partir de la última publicación. Actualmente el Juzgado Séptimo declaró que se tenía por notificada la demanda y, de la misma forma se le tenía en rebeldía por no haberse apersonado ninguna persona a responder la demanda y de igual forma se abre el periodo probatorio.

El asunto se encuentra en periodo probatorio, sin embargo, fue suspendido por el recurso de apelación interpuesto por el desechamiento de la prueba confesional ofrecida, recurso que fue admitido por auto fe fecha 18 de febrero y notificado el 19 del mismo mes y año, la suspensión decretada fue por haberse ofrecido los autos para el desahogo de la alzada. Actualmente se encuentra concluido el periodo probatorio, y desahogadas las pruebas que se ofrecieron, pero las diligencias se llevaron a cabo en mayo. El 10 de junio de 2019, la demandada compareció promoviendo incidente de incompetencia por declinatoria, suspendiéndose el procedimiento principal, para dar trámite a dicho incidente, una vez contestada la vista por parte de API, se señaló el 3 de julio de 2019, para la audiencia de alegatos correspondiente. El 23 de octubre de 2019, se resolvió improcedente el incidente de nulidad promovido por la demanda, el 30 de octubre de 2019 se admitió a trámite el recurso de apelación en contra de dicha resolución, por lo que se remitieron los autos al Tribunal Unitario de Circuito para resolver lo procedente en forma definitiva sobre dicho incidente de nulidad, suspendiéndose el asunto en lo principal, situación que continua a la fecha del informe. Los conceptos y montos demandados son los siguientes.

## CUENTA PÚBLICA 2020

1. Se declare judicialmente la aprobación y cierre de la obra y de finiquito de la misma, derivado del contrato antes mencionado.
2. Condenar el pago a la demandada por \$63,993,551.5, los cuales incluyen principalmente \$ 31,179,337.0 de anticipos a proveedores no amortizados y \$ 31,920,003.0 por obra pagada no ejecutada.
3. Condenar a la demandada a entregar la fianza de vicios ocultos para garantizar la totalidad de la obra realmente ejecutada, de conformidad con lo estipulado en el inciso c) de la cláusula séptima-garantías, del contrato base de la acción, así como, las cláusulas tercera y cuarta de los últimos convenios modificatorias, API-LPN-SGI-01-13-M7 y API-LPN-SGI-01-13-M8.

Por las razones antes mencionadas el monto de \$ 31,179,337, está registrado como de probable imposibilidad práctica de cobro.

(ii) Por la partida de \$ 31,920,003, es resultado de una reclasificación a la cuenta de Otros pagos anticipados, ya que fueron anticipos otorgados al proveedor que se determinaron en el finiquito como pagos efectuados sobre obra no ejecutada y, en virtud de provenir del mismo proveedor, también está reservada al 100% correspondientes a los conceptos y montos reclamados por la vía civil a la empresa Consorcio, Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V.

El abogado externo de la API-SC, manifestó en su carta que con base en su experiencia existen posibilidades de interponer diversos juicios en contra de la afianzadora para recuperar las diversas fianzas.

### ❖ Almacenes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los almacenes se integran de la siguiente manera:

Concepto		2020		2019
Almacén de Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$	417,598	\$	469,742

El método de evaluación en el almacén, es costo promedio.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019; la estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes, se integra de la siguiente manera.

Concepto		2020		2019
Reserva de cuentas incobrables (anticipo a proveedores)	\$	31,179,337	\$	31,179,337
Reserva de cuentas incobrables (otros pagos anticipados)		31,920,003		31,920,003
Estimación de cuentas incobrables clientes (i)		409,808		409,808
Estimación por pérdida o deterioro de Activos Circulantes (almacén de refacciones)		441,269		469,742
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>63,950,417</b>	<b>\$</b>	<b>63,978,890</b>

(i) Al 31 de diciembre de 2020, la estimación de cuentas incobrables a cargo de clientes está integrado de la siguiente manera:

Clientes		2020		2019
----------	--	------	--	------

## CUENTA PÚBLICA 2020

Clientes		2020		2019
Navemar de México, S.A. de C.V.	\$	407,956	\$	407,956
Mineral Purépecha, S.A. de C.V.		1,112		1,112
Gesa Eólica México, S.A. de C.V.		633		633
Nicolás Contreras Espinoza		107		107
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>409,808</b>	<b>\$</b>	<b>409,808</b>

El saldo de \$408.0 miles del cliente Navemar de México, S.A. de C.V., se encuentra gestionando su cobro a través de la Subgerencia Jurídica de la entidad.

❖ Inversiones Financieras:

Sin información que revelar.

❖ Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se integran de la siguiente manera:

Concepto		2020		2019
Obra en proceso ampliación de la bocana de acceso al puerto (i)	\$	295,380,131	\$	295,380,128
Obras en proceso construcción de un muelle de usos múltiples (ii)		155,960,413		155,960,413
Proyectos ejecutivos puerto actual, puerto petrolero-comercial, FFCC		7,950,000		7,950,000
Estudio de preinversión para la conclusión de la Escollera del Puerto Petrolero-Comercial de Salina Cruz, Oaxaca		5,385,000		5,385,000
<b>Total de Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$</b>	<b>464,675,544</b>	<b>\$</b>	<b>464,675,541</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020.

Registro contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
464,675,544	0	464,675,544

(i) El monto que se registra en el rubro de obra en proceso, representa el total de los pagos efectuados en la ejecución de la obra pública "Ampliación de la bocana de acceso al puerto de Salina Cruz", misma que se llevó a cabo con recursos fiscales provenientes de aportaciones de capital del Gobierno Federal.

Los trabajos consistieron en dos fases; la primera, incluyó la construcción de 165 m de escollera a base de roca tipo núcleo y tipo secundario de 10 kilogramos hasta 2.22 toneladas, formando la capa de coraza mediante el uso de elementos de concreto (Tetrápodos) de 22.22 toneladas y como coronamiento de la escollera construida, se colocó una base de concreto simple para superficie de rodamiento sobre la escollera. La segunda fase, consistió en el recorte de la escollera existente en una longitud de 115 metros lineales para lograr la ampliación de la bocana de acceso de 80 a 120 metros e incluyó la extracción de rocas tipo núcleo y secundario de 10 Kg hasta 2 toneladas. No obstante que el contrato finalizó en marzo del 2013, el objetivo contenido en el proyecto original, no se alcanzó en su totalidad por caso fortuito y de fuerza mayor, ya que durante la ejecución del desmantelamiento de la escollera existente se descubrieron rocas de mayores dimensiones a las consideradas originalmente en el proyecto, cuyos costos de extracción rebasaron considerablemente los costos unitarios pactados en el contrato, además que rebasan de igual forma el porcentaje establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este acontecimiento motivó la realización del proyecto ejecutivo denominado “Proyecto de dragado de construcción del canal de navegación y retiro del rompeolas faltante por recortar del puerto de Salina Cruz”.

La Gerencia de Operaciones e Ingeniería ha emitido dictamen técnico de no operatividad conforme al estado actual de la obra Ampliación de la Bocana de 80 a 120 metros de plantilla de acceso al Puerto de Salina Cruz. Oaxaca, en el que se hace mención, pese a que se hubiera retirado dicha escollera, el puerto no podría recibir barcos de mayor calado hasta en tanto se ejecute el Dragado de Construcción en el Canal de Navegación Principal para dotarlo de mayor profundidad y puedan arribar barcos de mayor porte, por lo que se encuentra a la espera de realizar el proyecto de dragado para concluir con la Ampliación de la Bocana de Acceso y dicho proyecto sea operable.

Por otro lado, se cuenta con la clave de cartera número 1409J3G0006 (corresponde al proyecto “dragado de construcción en el canal de navegación, área de ciaboga y frentes de muelle”) asignado por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe señalar, que una vez que se ejecute esta última obra pública, la API-SC estará en condiciones de recibir buques de mayor porte. La depreciación de la obra terminada no se registró en los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 toda vez que la obra aún no entra en operación.

(ii) Obra en proceso. El saldo representa el importe de los trabajos realmente ejecutados y cubiertos por la ejecución de la obra pública “Construcción de un muelle de usos múltiples en el puerto de salina cruz, Oaxaca” durante los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, misma que se realizó con recursos fiscales provenientes de aportaciones de capital del Gobierno Federal; sin embargo, no se logró la terminación del proyecto, por lo que estas actividades representan un avance acumulado al 31 de diciembre de 2019 del 65% comparable con el proyecto global de construcción del muelle.

Al 31 de diciembre de 2019, la obra se encuentra en proceso de ejecución, cuya unidad responsable está a cargo de la Dirección General de Puertos.

En el ejercicio 2019, la API-SAL, llevó a cabo inversiones por servicios relacionados con obra pública, con un monto de \$13,335,000.0 para la elaboración de Estudios de preinversión para la conclusión del proyecto del puerto Petrolero y comercial de Salina Cruz, así como, para la elaboración de Proyectos ejecutivos del puerto actual, puerto petrolero-comercial, FFCC, con claves de carteras números: 1909J3G0001 y 1909J3G0003 respectivamente, registrado en el rubro de Obra en Proceso, por formar parte de la inversión que la API-SAL ejecutará en el ejercicio 2020.

### ❖ Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los bienes muebles se integran como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020		2019		Vida útil estimada	% de depreciación
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada		
Maquinaria y equipo	\$ 10,990,953	\$ 8,819,613	\$ 10,990,953	\$ 8,664,385	10 años	10%
Equipo de transporte	5,544,455	3,577,356	5,544,455	5,544,442	10 años	10%
Mobiliario y equipo	1,935,768	1,243,826	1,935,768	1,629,012	3.3 años	30%
Equipo de computo	1,748,722	1,764,205	1,748,722	1,748,722	4 años	25%
Otros equipos	7,913,803	4,657,261	7,913,803	4,897,672	10 años	10%
<b>Total</b>	<b>\$ 28,133,701</b>	<b>\$ 20,062,261</b>	<b>\$ 28,133,701</b>	<b>\$ 22,484,233</b>		

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020.

Registro contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
28,133,701	28,133,701	0

El gasto por depreciación contable de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 descendió a \$ 1'320,453 y \$1'452,394 respectivamente. La depreciación se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos.

### ❖ Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los Activos Intangibles se integran como sigue:

Concepto	2020		2019	
	Valor histórico	Amortización	Valor histórico	Amortización
Licencias SIGAP	\$ 1,406,819	\$ 914,432	\$ 1,406,819	\$ 844,090
Licencias Adicionales SIGAP	73,087	36,544	73,087	35,934
Licencias para Cámaras Milestone Xprotec	99,400	19,880	99,400	14,912
<b>Total</b>	<b>\$ 1,579,306</b>	<b>\$ 970,856</b>	<b>\$ 1,579,306</b>	<b>\$ 894,936</b>

La amortización se calcula con base en el método de línea recta considerando la vida estimada de los activos, a una tasa del 5% anual, el importe de la amortización correspondiente en cada uno de los ejercicios 2020 y 2019 fue por \$78,964.



## CUENTA PÚBLICA 2020

### ❖ Otros Activos No Circulantes

Al 31 de diciembre de 2020, los Activos No Circulantes se integran como sigue:

Concepto		2020		2019
Otros (depósitos en garantía)	\$	12,785	\$	12,785

### ➤ PASIVO

#### ❖ Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las cuentas por pagar a corto plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto		2020		2019
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (i)	\$	10,553,955	\$	10,684,974
Proveedores por pagar a corto plazo (ii)		1,725,171		589,599
Acreedores Diversos (iii)		3,746		307,412
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>12,282,872</b>	<b>\$</b>	<b>11,750,484</b>

(i) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de retenciones y contribuciones por pagar se integra como sigue:

Concepto		2020		2019
ISR por pagar	\$	3,919,477	\$	5,258,090
PTU por pagar (a)		2,886,990		1,879,285
Impuestos retenidos por pagar		2,913,899		2,758,952
Impuestos por pagar		569,645		644,876
Retenciones diversas		197,958		96,652
Fondo de Reserva		65,986		47,119
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>10,553,955</b>	<b>\$</b>	<b>10,684,974</b>

Estas contribuciones corresponden a los impuestos provisionados al cierre del ejercicio 2020, y pagados en su totalidad en el siguiente ejercicio.

(ii) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo de proveedores se integra de la siguiente manera:

Concepto		2020		2019
Servicios Industriales E Institucionales, S.A. De C.V.	\$	827,996	\$	269,257

## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Lava Tap De Chiapas, S.A. De C.V.	101,500.00	162,936
CFE Suministrador de Servicios	126,008.00	114,795
Micronet De Mexico, S.A De C.V	428,518	20,025
Total Play Telecomunicaciones S.A. De C.V.	114,659	19,600
El Jarocho Arriaga, S.A. de C.V.	0	2,986
<b>Total</b>	<b>\$ 1,598,681</b>	<b>\$ 589,599</b>

El saldo de proveedores al 31 de diciembre de 2020 fue por un importe de \$ 1,598,681, el cual se integra principalmente por: servicios de Mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, energía eléctrica, y arrendamiento de equipo de telecomunicaciones y Servicios de internet, cuyos pagos se tienen programados para el siguiente año.

(iii) Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de acreedores diversos se integra como sigue:

Concepto	2020	2019
Funcionarios y empleados (Descuentos por préstamos a cooperativas)	\$ 3,746	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 3,746</b>	<b>\$ 0</b>

(iv) El saldo de Servicios Personales por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a salarios por pagar, derivado de la autorización de la actualización del tabulador de sueldos y salarios para el personal de menores ingresos de la API-SAL, emitida a través de oficio 307-A.-2975 de fecha 26 de noviembre de 2019, por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y al dictamen con folio TAB-2019-9-J3G-7 con fecha de autorización el 9 de enero de 2020; así como, por salarios no reclamados, que se conforma de la siguiente manera.

Concepto	2020	2019
Remuneraciones por pagar al personal de menores ingresos	0	125,769
Remuneraciones por pagar al personal maniobrista (salarios no reclamados)	\$ 42,730	\$ 42,730
<b>Total</b>	<b>\$ 168,499</b>	<b>\$ 168,499</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de PTU se integra de la siguiente manera:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
PTU de Ejercicios anteriores	\$ 0	\$ 5,167
PTU causada	2,886,990	1,874,118

## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
<b>Total</b>	<b>\$ 2,886,990</b>	<b>\$ 1,879,285</b>

La PTU diferida al cierre del ejercicio 2020, se integra como sigue.

Concepto	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>		
Provisiones	\$ 3,642,889	\$ 4,113,165
Estimación para cuentas incobrables	409,808	409,808
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>		
Seguros pagados por anticipado	2,809,124	2,660,814
Neto de diferencias temporales	1,243,573	1,862,159
<b>Activo por PTU diferida, neto</b>	<b>\$ 124,357</b>	<b>\$ 186,216</b>

Concepto	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>		
Seguros pagados por anticipado	\$ 5,485,116	\$ 2,660,814
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>		
Estimación para cuentas incobrables	409,808	409,808
Provisiones	3,642,889	4,113,165
PTU por pagar	2,877,242	1,874,118
Diferencias temporales	6,929,939	6,397,091
Neto de diferencias temporales	1,444,823	3,736,277
<b>Activo por ISR diferido, neto</b>	<b>\$ 433,447</b>	<b>\$ 1,120,883</b>

❖ Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 el pasivo diferido a corto plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
<b>Anticipo de clientes</b>	<b>\$ 119,906</b>	<b>\$ 119,874</b>

❖ Provisiones a Largo Plazo

Beneficios a los empleados

## CUENTA PÚBLICA 2020

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, actualizada a partir de enero de 2019; se informa que la API de Salina Cruz, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2020 y 2019, siendo el siguiente:

	Prima de antigüedad	Beneficios Concepto por terminación	Total 2020
<b>Integración del costo neto del periodo 2019:</b>			
Costo laboral del servicio actual	85,285	223,762	309,047
Costo financiero	80,120	107,766	187,886
Rendimiento esperado de los activos del plan	-		-
(Ganancia) pérdida actuarial, neta	0	0	0
Costo laboral del servicio pasado	0	0	0
Efecto de liquidación anticipada de obligaciones	0	0	0
<b>Costo neto del periodo</b>	<b>165,405</b>	<b>331,528</b>	<b>496,933</b>
<b>Integración del costo neto del periodo 2019:</b>			
Costo laboral del servicio actual	60,242	119,001	179,243
Costo financiero	67,593	106,885	174,478
Rendimiento esperado de los activos del plan	-		-
(Ganancia) pérdida actuarial, neta	0	0	0
Costo laboral del servicio pasado	0	0	0
Efecto de liquidación anticipada de obligaciones	0	0	0
<b>Costo neto del periodo</b>	<b>127,835</b>	<b>225,886</b>	<b>353,721</b>

Los cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos (OBD) se muestran a continuación.

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total 2019
Obligación por beneficios definidos			
<b>Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2020</b>	1,229,637	1,805,632	3,035,569
Costo laboral del servicio actuarial	-	-	-

## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total 2019
Costo financiero	-	-	-
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	94,370	1,148,550	1,242,920
Beneficios pagados	-1,135,267	-657,082	1,792,349
<b>Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1,229,637</b>	<b>1,805,532</b>	<b>3,035,269</b>
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2019	854,438	1,412,761	2,267,199
Costo laboral del servicio actuarial	-	-	-
Costo financiero	-	-	-
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	417,715	2,429,230	2,846,945
Beneficios pagados	-72,417	-2,129,835	-2,202,252
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2019	1,199,736	1,712,156	2,911,892

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

Principales hipótesis utilizadas	2020	2019
Tasa de descuento	6.28%	7.50%
Tasa de incremento de salarios generales	4.50%	4.50%
Tasa de incremento de salario mínimo	4.50%	3.50%

## II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### ➤ INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos por prestación de servicios percibidos en los ejercicios terminados en 2020 y 2019, se integran como sigue.

Concepto		2020		2019
Por puerto	\$	31,165,168	\$	27,161,170
Atraque		1,660,329		3,304,535

## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto		2020		2019
Muellaje		351,071		492,945
Almacenaje		1,286,550		1,029,003
Cesión parcial de derechos		62,289,075		62,721,423
Maniobras		119,057		239,189
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>96,871,250</b>	<b>\$</b>	<b>94,948,265</b>

En el ejercicio 2020, la API-SC registró una disminución en los ingresos por servicios de cesión parcial de derechos, derivado del pago del último bimestre del nuevo contrato de cesión parcial de derechos formalizado con la empresa productiva del estado PEMEX Logística en el último trimestre del año 2018, lo que motivó aumento en la contraprestación facturada.

- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración Fiscal, Fondos distintos de aportaciones, Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Sin información que revelar.

### OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Los otros ingresos y beneficios en los ejercicios terminados en 2020 y 2019 se integran como sigue:

Concepto		2020		2019
Productos Financieros	\$	1,269,518	\$	1,837,315
Otros Ingresos y Beneficio Varios (i)		1,389,074		605,207
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>2,658,592</b>	<b>\$</b>	<b>2,442,522</b>

- (i) Por los ejercicios terminados en 2020 y 2019; los otros ingresos y beneficios varios se integran de la siguiente manera:

Concepto		2020		2019
Bases de Licitación	\$	0	\$	200,000
Servicio de energía eléctrica		653,562		138,324
Recuperación de servicios de alimentos		0		137,772
Reclasificación (ajuste Iva trasladado)		0		57,947
Recuperación de Seguros		422,651		25,625
Intereses moratorios		47,657		24,249

## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto		2020		2019
Otros Diversos		265,204		21,290
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1,389,074</b>	<b>\$</b>	<b>605,207</b>

### ➤ GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

El costo de operación incurrido por los ejercicios terminados en 2020 y 2019, se integra como sigue:

Concepto		2020		2019
Servicios Personales	\$	22,685,357	\$	23,758,701
Materiales y Suministros		2,013,023		3,234,542
Servicios Generales		39,796,789		44,697,948
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>64,495,169</b>	<b>\$</b>	<b>71,691,191</b>

Concepto		2020		2019
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$</b>	<b>22,685,357</b>	<b>\$</b>	<b>23,758,701</b>
Sueldo base de personal de confianza		8,040,849		8,028,215
Compensación garantizada		6,070,711		5,925,053
Indemnizaciones		1,567,096		3,165,217
Cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT		3,205,231		3,154,206
Aguinaldo		2,201,157		1,856,877
Sueldo base de personal eventual		757,190		677,102
Otros		843,123		952,031
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$</b>	<b>2,013,023</b>	<b>\$</b>	<b>3,234,542</b>
Refacciones, materiales		559,375		1,377,878
Combustibles, lubricantes y aditivos		604,758		643,897

## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Productos alimenticios	428,135	481,427
Vestuario, uniformes, prendas de protección	223,995	390,711
Material eléctrico y complementarios	107,657	307,388
Otros	89,103	33,241
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 39,796,789</b>	<b>\$ 44,697,948</b>
Mantenimiento y conservación	6,091,664	13,810,036
Seguros de bienes patrimoniales	7,991,484	7,375,895
Servicio de vigilancia	8,565,480	6,086,040
Arrendamiento de bienes informáticos	4,158,319	3,997,181
Otras asesorías a programas	2,200,456	2,474,171
Estudios e investigaciones	2,622,267	1,890,938
Arrendamiento de vehículos	1,550,696	1,591,682
Otros	6,616,423	7,472,005

En los gastos de funcionamiento, al 31 de diciembre de 2020 la API-SC los realizó principalmente en los siguientes conceptos: a) Servicio de vigilancia, derivado del contrato modificadorio en el cual se incluye el servicio de bomberos y primeros auxilios; b) seguro de bienes patrimoniales, por las primas contratadas; c) mantenimiento y conservación; derivado de los pagos realizados a los trabajos de obra con recursos propios d) Arrendamiento de bienes informáticos, por los servicios de arrendamiento de equipo y bienes informáticos y telecomunicaciones de compromisos contraídos en el ejercicio 2020; e) Estudios e investigaciones, proyecto ejecutivo de reforzamiento de los módulos I y II del muelle de usos múltiples y elaboración de términos de referencia de 36 estudios y proyectos para la Api Salina S.A. de C.V, contrato NO.API-I3P-SGI-01-2020; f) otras asesorías a programas, por los servicios jurídicos para el periodo probatorio del juicio expediente 12/2017, radicado en el juzgado séptimo de distrito en el estado de Oaxaca con residencia en salina cruz, en contra de: Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso S.A. de C.V., así como por servicios en materia laboral, fiscal y otros. g) Arrendamiento de vehículos, por los servicios de arrendamiento de automóviles para las operaciones propias de la API-SAL; en otros la entidad registró un importe de \$ 6,616,423, que se integró de servicios básicos como son, lavandería, jardinería, viáticos, pasajes, otros impuestos y derechos entre otros para el cumplimiento de las operaciones de la entidad.

➤ ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIORO, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES

Por los ejercicios terminados en 2020 y 2019 el cargo a resultados de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones asciende a un importe de \$1,320,465 y 1,531,359 respectivamente.



## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto		2020		2019
Depreciación y amortización de bienes muebles e intangibles (i)	\$	1,320,465	\$	1,531,359
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1,320,465</b>	<b>\$</b>	<b>1,531,359</b>

De conformidad a las disposiciones de boletín C-15, la entidad evaluó registrar y revelar eventuales deterioros en el valor de los activos de larga duración, concluyendo que no habrá un efecto significativo sobre los activos de larga duración, lo anterior se basa a que se hicieron las siguientes consideraciones en las obras en proceso:

Construcción de un Muelle de Usos Múltiples en el puerto de Salina Cruz, Oaxaca. La API-SC, estima realizar una evaluación para determinar el posible deterioro de dicha construcción en proceso, reiterando que dicho estudio será realizado por un perito especialista en estructuras marítimas, ya que, para determinar dicho valor de deterioro, es necesario la ejecución de una valoración detallada de las estructuras de pilotes, así como, de la estructura de los dos módulos construidos mediante inspección visual y algunas pruebas físicas que determine el perito. Es importante destacar que este tipo de estudios normalmente cuenta con una vigencia, razón por la cual, la API-SC realizará este estudio una vez que se cuente con la autorización de recursos por parte de la SHCP para la continuidad de la referida obra, toda vez que el monto a erogar por concepto de dicha evaluación representaría un gasto importante y que no aportaría un beneficio en el corto plazo, motivo de la incertidumbre en los tiempos de conclusión de la presente obra.

Ampliación de la Bocana de Acceso al Puerto de Salina Cruz, Oaxaca. Esta obra se concluyó de manera anticipada el 31 de marzo de 2013, la Primera Etapa (Construcción de 165 metros de un nuevo rompeolas con una deflexión de 127° con respecto al eje original, a base de material pétreo y enrocamientos de diferentes pesos, así como, con elementos prefabricados de concreto hidráulico, con la finalidad de abrigar al puerto y evitar incidentes durante el recorte del rompeolas existente); cabe señalar que la Primera Etapa de esta obra preserva su utilidad y objeto para el cual fue construido, sin embargo, se considera necesario realizar una evaluación para la verificación de algún posible asentamiento o deslizamiento natural del elemento en su conjunto motivo de las marejadas que inciden sobre él. Por otra parte, la Segunda Etapa del proyecto en comento (Recorte del rompeolas existente a partir del extremo del morro hacia el interior de la misma en una longitud de 115 metros), sin embargo, esta etapa no fue concluida de manera satisfactoria por caso fortuito y de fuerza mayor, ya que durante la ejecución del desmantelamiento de la escollera existente se descubrieron rocas de mayores dimensiones a las consideradas originalmente, rebasándose en gran medida el importe pactado en el contrato para tales actividades, este acontecimiento de carácter imprevisible y ajeno a la voluntad de las partes, motivó la terminación anticipada de la obra, pero que se requiere para lograr la ampliación de la bocana de acceso al puerto para permitir el arribo de embarcaciones de mayor envergadura y tamaño, así como realizar zarpes nocturnos; razón por la cual, y con la finalidad de cumplir con los principales objetivos del proyecto en comento, los trabajos de retiro de la escollera existente que conforman la segunda etapa de la ampliación de la bocana de acceso al puerto, se encuentran actualmente considerados en el proyecto denominado: "Dragado de construcción del desmantelamiento de la escollera Este existente y colocación de tetrápodos para proteger el rompeolas Este".

### ➤ OTROS GASTOS

Por los ejercicios terminados en 2020 y 2019 el rubro de otros gastos asciende a un importe de \$129,761,298 y \$13,292,668 respectivamente, mismo que se integra de la siguiente manera:

## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Contraprestación al Gobierno Federal	5,862,112	5,652,655
Impuesto Sobre la Renta	3,433,847	5,425,971
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	1,931,017	1,868,324
Obras de mantenimiento	118,306,340	445,201
Perdida por baja de activos	0	407,138
Otros gastos no deducibles	88,376	117,381
Diferencia por tipo de cambio	55,461	144,844
Gastos financieros	17,205	17,815
5% de almacenaje	66,940	83
Impuesto Sobre la Renta Diferido	0	-730,182
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferido	0	-56,562
<b>Total</b>	<b>\$ 129,761,298</b>	<b>\$ 13,292,668</b>

En otros gastos, se registraron erogaciones significativas principalmente en los rubros de contraprestación al Gobierno Federal, derivado del aprovechamiento que fija la SHCP por la concesión otorgada por el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto fiscal; asimismo, se registró el resultado de Impuesto sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores a la Utilidad.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El capital social al 31 de diciembre de 2020 está integrado por un capital fijo mínimo autorizado de \$50,000 nominales y está representado por 500 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una, íntegramente suscritas y pagadas con un 51% (255 acciones) de la serie A-1 y el 49% (244 acciones) de la serie B-1, y un capital variable que está representado por 869,745 acciones, 443,574 acciones de la subserie A-2 y por 426,171 acciones de la subserie B-2 con valor nominal de \$100 c/u.

Las acciones de la serie A, sólo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien, por individuos mexicanos. Las acciones de la serie B formarán el 49% restante de las que estén en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

2. Con fecha 14 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Y que dentro del numeral quinto de su transitorio establece:

## CUENTA PÚBLICA 2020

QUINTO. En un plazo no mayor a 180 días naturales, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá actualizar el capital social de las empresas de participación estatal mayoritarias denominadas Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos S.A. de C.V.; Administración Portuaria Integral de Salina Cruz S.A. de C.V., y Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A. de C.V. con base en los estados financieros auditados al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior y dentro del mismo plazo, la totalidad de las acciones de las que es titular el Gobierno Federal en las empresas antes citadas serán transferidas a título gratuito al patrimonio del CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC en términos de las disposiciones aplicables.

3. Por lo que con fecha 18 de octubre de 2019 se celebró la SEPTUAGÉSIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, con la representación de la totalidad de las acciones de la sociedad Administración Portuaria Integral de Salina Cruz S.A. de C.V., con la asistencia del C.P. Ricardo Tapia Ríos en calidad de director General de la Sociedad, y el Lic. Jorge Alain Hidalgo Perea, en su calidad de Comisario Público Suplente de la Sociedad. De igual forma, se hace constar la presencia por parte del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec de su Director General, Lic. Rafael Fernando Marín Mollinedo, y del Lic. Héctor Ramírez Reyes y que con fundamento en los artículos 189 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con el Estatuto Social vigente, el presidente de la Asamblea la declaro legalmente instalada.

4. Derivado de las Resoluciones tomadas por los accionistas en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS aprobaron la actualización del Capital de la Sociedad al cierre del ejercicio 2018 reconocida en los Estados Financieros de dicho periodo por la cantidad de 389,444,234.00 (Trescientos Ochenta Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), la actualización se integra de las partidas consistentes en Aportaciones de Gobierno Federal de Ejercicios Anteriores, Actualización de la Hacienda Pública, y Reservas.

Derivado de la actualización del capital aprobado y en cumplimiento a lo ordenado en el Quinto Transitorio del Decreto, el capital social fijo y variable de la sociedad quedo reconocido, suscrito y totalmente liberado, se autorizó y se reconoció las trasmisiones de las acciones, a título gratuito, que realizo la Secretaria de Comunicaciones y Trasportes, en representación del Gobierno Federal, a favor del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, mediante la cesión de todas y cada una de las acciones representativas del capital social de la empresa Administración Portuaria Integral de Salina Cruz S.A. de C.V., del que era titular Gobierno Federal.

En virtud de lo anterior se aprobó la cancelación de la totalidad de los títulos de acciones en circulación, así como la emisión de nuevos títulos y canje, y en su caso, a favor de todos y cada uno de los actuales accionistas, quedando conformado el nuevo capital social, así como la tenencia de los títulos accionarios de la siguiente forma:

ACCIONES EN CIRCULACIÓN					
Accionistas	CLASE I		CLASE II		Totales
	Serie "A"	Serie "B"	Serie "A"	Serie "B"	
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	Título Número 1	499			499
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC			Título Número 21		1

## CUENTA PÚBLICA 2020

ACCIONES EN CIRCULACIÓN					
	CLASE I		CLASE II		
Accionistas	Serie "A"	Serie "B"	Serie "A"	Serie "B"	Totales
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec			Título Número 1 4,764,187		4,764,187
<b>Total, de Acciones en circulación</b>	<b>499</b>	<b>1</b>	<b>4,764,187</b>		<b>4,764,687</b>
<b>Valor por acción</b>	<b>\$100</b>	<b>\$100</b>	<b>\$100</b>	<b>0</b>	<b>\$100</b>
<b>Importe Nuevo Capital Social Actualizado</b>	<b>\$49,900</b>	<b>\$100</b>	<b>\$476,418,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$476,468,700</b>

Conforme a la nueva composición del capital social, la nueva integración del Capital Contable de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2020, se conforma de la siguiente forma:

Concepto		Saldo Final 2020
Capital Social	\$	476,468,700
Reserva Legal	\$	558,549
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$	10,612,425
Resultado del ejercicio 2019	\$	16,707,117
<b>Total, Capital Contable</b>	<b>\$</b>	<b>504,346,791</b>

#### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

##### ➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final al 31 de diciembre de 2020 y 2019 que figuran en la última parte del Estado de Flujo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto		Saldo Final 2020		Saldo Final 2019
Caja	\$	0	\$	0
Bancos		-274,800,117		-621,677
Inversiones en valores		31,462,457		11,571,323
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$</b>	<b>31,974,404</b>	<b>\$</b>	<b>10,949,646</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

El incremento se debe principalmente a los recursos obtenidos que se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

### ➤ INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos por venta de bienes y servicios de los ejercicios 2020 y 2019 se integran de la siguiente manera:

		2020		2019
Cesión Parcial de Derechos	\$	62,289,075	\$	62,225,391
Por uso de infraestructura		34,463,117		31,377,846
Servicios de maniobras		119,059		239,667
Venta de activo fijo		0		0
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>96,871,251</b>	<b>\$</b>	<b>93,842,904</b>

El incremento se presentó principalmente en los rubros de ingresos por cesión parcial de derechos, derivado del contrato de prestación de servicios de Terminal Especializada del Istmo, debido a que en el ejercicio 2016 la API-SC adjudicó la cesión de los Servicios de Maniobras Portuarias a un tercero.

### ➤ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el saldo del rubro Otros Ingresos y Beneficios asciende a \$2,658,592 y \$2,248,172 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

Concepto		2020		2019
Productos Financieros (i)	\$	1,269,518	\$	1,837,315
Base de Licitaciones		0		200,000
Servicio de Energía Eléctrica		653,562		138,324
Recuperación de seguros		422,647		25,625
Intereses moratorios		47,657		14,214
Otros ingresos		265,208		32,694
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>2,658,592</b>	<b>\$</b>	<b>2,248,172</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

(i) Ingresos Financieros. Al 31 de diciembre de 2020 se obtuvo un monto de \$ 1'269,518 (\$ 1'837,315 en 2019), el decremento que se refleja en este rubro se debe a la baja en los intereses generados por Inversión, lo que ocasionó que disminuyeran los productos financieros.

### ➤ APLICACIÓN DE RECURSOS

	2020	2019
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$ 22,878,596</b>	<b>\$ 22,586,744</b>
Sueldo base de personal de confianza	8,116,435	7,859,301
Compensación garantizada	6,070,711	5,927,956
Cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT	3,203,844	3,169,911
Indemnizaciones	1,616,476	2,202,251
Aguinaldo	2,201,157	1,839,565
Sueldo base de personal eventual	757,191	677,102
Otros	912,782	910,658
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$ 1,988,196</b>	<b>\$ 3,083,191</b>
Refacciones, materiales	487,570	1,377,878
Combustibles, lubricantes y aditivos	597,729	643,897
Vestuario, uniformes, prendas de protección	213,752	390,711
Productos alimenticios	419,528	330,077
Material eléctrico y complementarios	164,936	307,388
Otros	104,681	33,240
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 56,791,911</b>	<b>\$ 51,322,895</b>
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	7,238,157	13,851,853
Seguros de bienes patrimoniales	8,082,547	7,808,191
Otros impuestos y derechos	15,452,529	6,801,684
Servicio de vigilancia	7,851,690	6,086,040
Arrendamiento de bienes informáticos y telecomunicaciones	3,788,909	3,997,181

## CUENTA PÚBLICA 2020

	2020	2019
Otras asesorías a programas	2,217,352	2,457,275
Estudios e investigaciones	2,622,267	1,890,938
Arrendamiento de vehículos, terrestres, marítimos	1,550,695	1,591,682
Servicio de energía eléctrica	1,498,710	1,516,923
Erogaciones por pago de utilidades	1,869,537	0
Otros	4,619,518	5,321,128

(i) El aumento se vio reflejada en los rubros de Otros impuestos y derechos, debido al pago de impuesto, servicio de vigilancia, debido al convenio modificadorio que se hizo al contrato, y estudios e investigaciones el cual corresponde principalmente a mayores erogaciones efectuadas de por concepto del Proyecto ejecutivo de reforzamiento de los módulos I y II del muelle de usos múltiples y elaboración de términos de referencia de 36 estudios y proyectos para la Api Salina S.A. de C.V., contrato NO. API-I3P-SGI-01-2020.

### ➤ OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN

Concepto	2020	2019
Operaciones ajenas a cuenta de terceros	\$ 3,153,618	\$ 2,731,313

El saldo de las operaciones ajenas representa las erogaciones realizadas por cuenta de terceros, al 31 de diciembre de 2020, mismas que corresponden a las retenciones del personal entidad y retenciones que se efectúan a los prestadores de servicios.

### ➤ BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

En el ejercicio 2020, a la API-SC le fue autorizado recursos por 271,094.5 para aplicación en otros servicios relacionados con obras públicas, para la elaboración de "Conclusión del Rompeolas", así como, para el "Proyectos Ejecutivos Puerto Actual, Puerto Petrolero - Comercial" en bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones.

Concepto	2020	2019
Conclusión del Rompeolas Oeste	\$ 264,634,323.0	\$ 7,950,000.0
Proyectos Ejecutivos Puerto Actual, Puerto Petrolero - Comercial	4,236,296.0	5,385,000.0
<b>Total</b>	<b>268,870,619.0</b>	<b>13,335,000.0</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

### ➤ BIENES MUEBLES

La API-SC no realizó adquisición de bienes muebles en el ejercicio 2020.

### ➤ OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN

Al cierre del ejercicio de 2020 la API-SC se llevó a cabo otras inversiones y se integra como sigue:

Concepto		2020		2019
Obras de mantenimiento	\$	6,441,445	\$	445,201
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>6,441,445</b>	<b>\$</b>	<b>445,201</b>

Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios.

Concepto		2020		2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$	16,707,117		11,170,974
Ingresos del anterior ejercicio cobrados en el año 2020		9,907,087		10,130,480
Provisión de impuestos		8,233,676.00		5,446,567
Prima de antigüedad del ejercicio		3,035,269.00		2,911,892
Seguros pagados por anticipado registrado en resultados		2,660,813.01		2,300,168
Provisión PTU		2,877,242		1,874,118
Depreciación, amortización y re expresión		1,320,453		1,531,359
Provisión de seguridad social y otros		417,947		754,668
Provisión de proveedores de bienes y servicios		1,602,427		515,667
Obras de mantenimiento		0		445,201
Reclasificación de activo		0		407,138
Acreedores diversos		3,746		307,412
Anticipo de clientes del año 2020		119,906		119,876
Almacén		0		0
Reserva de cuentas Incobrables		0		0
Reclasificaciones por recuperación de gastos		0		0



## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	2020	2019
Reclasificación de ingresos	0	0
Ingresos año 2019 pendientes de cobro	300,000	-11,234,438
Operaciones ajenas a cargo de terceros	-3,153,618	-2,731,313
Seguros pagados por anticipado cubierto en el ejercicio	-2,809,125	-2,660,814
Prima de antigüedad del ejercicio anterior	-3,035,269	-2,267,200
Impuestos diferidos	-557,804	-1,105,327
Pagos de seguridad social	-43,001	-564,551
Anticipo a proveedores	119,545,155	-418,158
Impuestos y cuotas del ejercicio anterior pagadas en 2020	1,585,134	-350,275
Anticipo de clientes del año anterior	-34	-119,876
Reclasificación de impuestos	0	-57,947
Reclasificación de gastos	0	-32,038
Pago a proveedores provisionas en el año anterior	515,667	-6,650
Reclasificación de cuenta de activo a gastos	0	0
<b>Total</b>	<b>\$ 159,232,788</b>	<b>\$ 16,366,933</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

### 1. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO, ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Ingresos Presupuestarios y Contables. (pendiente)

Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos)			
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>			<b>98,260,325</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>			<b>17,613,848</b>
Otros ingresos contables no presupuestarios (i)	17,613,848		
<b>3. Menos ingresos presupuestales no contables</b>			<b>16,344,331</b>
Otros ingresos presupuestales no contables (ii)	16,344,331		
<b>4. Ingresos contables</b>		<b>\$</b>	<b>99,529,842</b>

Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos)			
<b>1. Total de Egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$</b>	<b>356,970,767</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>			<b>299,455,562</b>
Otros egresos presupuestarios no contables (iii)	299,455,562		
<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>			<b>15,996,750</b>
Otros gastos contables no presupuestarios (iv)	15,996,750		
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>\$</b>	<b>73,511,955</b>

(i) Integración de los otros ingresos presupuestales no contables:

Concepto		Importe
Ingresos del año 2019 pendientes de cobro+	\$	14,955,257

## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	Importe
Otros Ingresos	1,389,074
<b>Total</b>	<b>\$ 16,344,331</b>

(ii) Integración de los otros ingresos contables no presupuestarios:

Concepto	Importe
Ingresos del año anterior cobrados en el año 2020	\$ 17,613,848
<b>Total</b>	<b>\$ 17,613,848</b>

(iii) Integración de los Otros egresos presupuestarios no contables:

Concepto	Importe
Obras en proceso	\$ 169,295,413
Operaciones ajenas	3,153,618
Seguros pagados por anticipado	2,809,125
Prima de antigüedad	3,035,269
Impuestos diferidos	557,804
Obras de mantenimiento	118,306,340
Seguridad social, cuotas INFONAVIT y SAR	349,656
Impuestos y otros	205,040
Impuesto sobre nómina	144,616
Pago a proveedores	1,598,681.00
<b>Total</b>	<b>\$ 299,455,562</b>

(iv) Integración de los otros gastos contables no presupuestarios:

Concepto	Importe
Seguros en bienes, vida	\$ 2,809,124
Provisiones de impuestos y PTU	6,276,469
Prima de antigüedad	3,035,269
Otros gastos contables no presupuestales (Depreciación)	1,320,464
Provisión de proveedores	1,598,681

## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto		Importe
Seguridad social, cuotas INFONAVIT y SAR		417,947
Perdida en baja de activos		0
Acreedores diversos		3,746
Provisión Impuesto sobre nómina		144,616
Provisión contraprestación		197,958
Provisión remuneraciones por pagar		42,730
Provisión Fondo de Reserva		65,986
Provisión otros gastos		83,760
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>15,996,750</b>

### NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

Al cierre del ejercicio 2020 esta API-SC no registró ningún movimiento en las cuentas de orden contable.

➤ CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

Los movimientos que se efectuaron durante el período enero-diciembre del ejercicio 2020 del presupuesto autorizado es el siguiente:

❖ Ingresos

Concepto		Importe
Presupuesto de ingresos Estimado	\$	98,565,202
Presupuesto de ingresos modificado		98,565,202
Presupuesto de ingresos cobrado		98,260,325
Presupuesto de ingresos autorizado no cobrado		11,587,720

❖ Egresos

Concepto		Importe
Presupuesto de egresos aprobado	\$	96,855,249
Presupuesto de egresos modificado		96,855,249
Presupuesto de egresos propios pagado		81,658,703

## CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	Importe
Presupuesto de egresos devengado no pagado	515,668

Los ingresos no cobrados al 31 de diciembre de 2020, se registraron por la facturación por concepto de cesión parcial de terrenos facturado a Pemex Logística correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2020, los cuales serán cobrados en el siguiente ejercicio.

Los egresos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2019, corresponden a la provisión de gastos por conceptos de mantenimiento y conservación de inmuebles, así como de servicios contratados que se cubrirán en el siguiente ejercicio fiscal.

### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Introducción

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

Al 31 de diciembre de 2020 la API-SC presenta una utilidad contable del orden de \$ 16,707,117 (Dieciséis millones setecientos siete mil, ciento diez y siete pesos 00/100 M.N.), que se derivó de ahorro en los costos y gastos, así como de los ingresos obtenido al cierre del ejercicio, la API-SC opera en condiciones económico-financieras que mantienen un crecimiento constante, debido a que por su ubicación, el puerto es de importancia estratégica para las economías del litoral del Pacífico mexicano y, para la economía de la región Sur-Sureste. A través del puerto, Pemex abastece de combustibles a los estados de dicho litoral; asimismo, vía Salina Cruz, las empresas y consumidores de la región realizan sus exportaciones e importaciones en intercambios comerciales con los estados del litoral del Pacífico, así como con Estados Unidos, Europa, Japón y China, entre otros países, con los cuales se comercian productos en contenedores, carga general, carga de proyecto y gráneles agrícolas y minerales

Para el manejo de la carga petrolera, Pemex cuenta en el puerto con una Terminal Marítima dotada de un muelle y amarraderos especializados para el atraque de buques tanque, áreas de almacenamiento y depósitos, así como de infraestructura complementaria. El combustible se transporta a la Terminal vía ductos desde la Refinería "Antonio Dovalí Jaime", localizada a 14 kilómetros del puerto. La refinería es abastecida de insumos vía ductos desde el puerto de Coatzacoalcos-Pajaritos.

En la operación de carga comercial no petrolera, para la región Sur – Sureste, el puerto representa la principal plataforma comercial por vía marítima con el exterior. A partir de 2002, el puerto observa una tendencia ascendente en los volúmenes de carga movilizada como resultado del crecimiento económico y de los volúmenes de carga en la región; actualmente se moviliza la carga general de componentes eólicos.

En junio de 2016 fue firmado el convenio modificadorio al contrato de cesión parcial de derechos No. APISAL01-028 celebrado entre la API-SC y el Organismo Descentralizado Pemex Refinación (ahora Empresa Productiva del Estado Pemex Logística) integrándose a su cesión actual una

zona portuaria con un muelle de 9,462.016 metros cuadrados, una zona operacional de 22,807.224 metros cuadrados. Con lo anterior se dio cumplimiento al acuerdo CA-LXXXVII- (13) relativo a la celebración de un convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos No. APISAL01-028 Empresa Productiva del Estado Pemex Logística.

Mediante un concurso público se adjudicó a la empresa Terminal Especializada del Istmo, S.A. de C.V., una superficie federal terrestre total de 2,060 m<sup>2</sup>, para el equipamiento y operación de una instalación de depósito y taller del equipo para la prestación del servicio de maniobras en el puerto. Quedando registrado el contrato ante la Dirección General de Puertos con el Núm. APISAL01-044/16, contrato que tendrá una vigencia de ocho años, prorrogable por otros ocho y que significará una inversión comprometida en modernización y equipamiento de 2 millones de pesos.

En octubre del año 2018, se formalizó el contrato de cesión parcial de derechos No. APISAL01-046/18 celebrado entre la API-SC y PEMEX Logística, Empresa Productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, para el uso y aprovechamiento de una Zona Federal Marítima de 3,124,313.06 metros cuadrados. Con lo cual, se dio cumplimiento al acuerdo de consejo número CA-XCII-16 (17-III-16) relativo a la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos por una superficie de 3,124,313.06 metros cuadrados de Zona Federal Marítima.

Con la realización de las obras en proceso "Ampliación de la Bocana de Acceso al Puerto de Salina Cruz de 80 a 120 m" y la construcción de un muelle de usos múltiples, el Gobierno Federal moderniza y amplía la infraestructura del puerto de Salina Cruz, a fin de llevar a esta terminal portuaria hacia nuevos niveles de eficiencia y competitividad.

### **3. Autorización e Historia**

La API-SC, es una entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 25 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración portuaria integral del Puerto de Salina Cruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que le otorgó el Gobierno Federal para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario, así como, la prestación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos en Salina Cruz, Estado de Oaxaca, así como, la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

#### **a) Concesión**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, última reforma publicada en el mismo medio de difusión el 19 de diciembre de 2016, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público de la Federación y que integran el recinto portuario de Salina Cruz, así como, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público, quedarán a favor de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

El Puerto de Salina Cruz está ubicado en el sur del litoral mexicano del Océano Pacífico, en el estado de Oaxaca. El área de demarcación territorial de este PMDP se sustenta en el Título de Concesión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1994; en el Acuerdo por el que se modifica la delimitación y determinación del recinto portuario del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, de fecha 14 de octubre de 1994.

## CUENTA PÚBLICA 2020

La API-SC se le otorgó el segundo addendum al Título de concesión anterior por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y transportes para la ampliación del área que le fue concesionado con la finalidad de contar con espacios necesarios para el desarrollo de actividades portuarias que incentivarán la instalación de nuevos negocios, con una superficie de 3,919.62 hectáreas de Zona Federal Marítima adyacente al Recinto Portuario del Puerto de Salina Cruz, Oaxaca; el referido addendum fue publicado en el Diario oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, instrumentos que dotan al puerto de las áreas señaladas en el siguiente cuadro:

Área	Superficie (HA)
Tierra	79.24
Agua	3,991.01
<b>Total</b>	<b>4,070.25</b>

b) Obligaciones con el Gobierno Federal

Con motivo de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, la entidad cubre una contraprestación por uso de infraestructura determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B".

En el ejercicio 2019 el pago de la contraprestación al Gobierno Federal se calculó conforme al procedimiento establecido en el oficio número 349-B-025, de fecha 15 de noviembre de 2012, en el que la SHCP autorizó el pago del aprovechamiento bajo el esquema de liquidar al Gobierno Federal la contraprestación con base a los ingresos obtenidos por la aplicación de las tarifas de puerto fijo, variable, atraque y muellaje, sobre los cuales se aplica el 6%, de dicho porcentaje el 4.5% se paga y el 1.5% se aplica al Fondo de Reserva. En el ejercicio 2018, la entidad cubrió el 6% sobre los ingresos brutos, en base a flujo de efectivo, de conformidad al oficio 7.3.-2766-2019, de fecha 17 de diciembre de 2019, girado por la Dirección General de Puertos.

#### 4. Organización y Objeto Social

La API-SC, es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida el 25 de julio de 1994 mediante escritura pública número 31164 otorgada ante el Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, notario 153 del Distrito Federal. El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a esta entidad, título de concesión para la administración portuaria integral del puerto de Salina Cruz, Oaxaca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1994.

a) El objeto social es la administración portuaria integral de Salina Cruz, Oaxaca, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios en Salina Cruz, estado de Oaxaca, así como, la administración y explotación comercial, por cuenta propia o de terceros, de los bienes inmuebles que integran su zona de desarrollo.

b) La principal actividad, es planear, ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales marinas e instalaciones portuarias, por sí o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos, y la prestación de servicios portuarios y conexos por sí o a través de terceros mediante contrato respectivo.

c) El ejercicio fiscal de la entidad es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

d) API-SC está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, regulada por la Ley de Sociedades Mercantiles.

e) Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado generado a la tasa del 16%.

API-SC se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre la API-SC y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

Régimen fiscal:

Impuesto sobre la Renta (ISR):

API-SC está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2019 es del 30%.

Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

La PTU se calcula conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, API-SC está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como, a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto Sobre la Renta y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;



- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 3% del Impuesto estatal sobre nóminas.

f) Estructura organizacional. Es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, muestra los flujos de información entre las áreas, identificando claramente las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos de la estructura básica, evita la duplicidad de funciones, facilita el proceso de evaluación al desempeño y apoya en el proceso de inducción al personal de nuevo ingreso.

g) API-SC no forma parte de ningún fideicomiso o análogo.

### **5. Base de preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros adjuntos de API-SC, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2018, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

El CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 8 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, y última reforma publicada en el mismo medio de fecha 27 de septiembre de 2018, el cual establece en términos de lo señalado en la LGCG, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Con fecha 20 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos y reformada el 2 de enero de 2013, cuya finalidad, es la de lograr la adecuada armonización, mediante el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal

efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Con fecha 6 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como, entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, e instructivo adicionado en el mismo medio de difusión de fecha 27 de septiembre de 2018.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, y reforma publicada en el mismo medio de difusión el 29 de febrero de 2016.

Adicionalmente la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió oficio número 309-A-008/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, mediante el cual expidió los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2018, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) La normatividad aplicada por la API-SC, para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, son las siguientes:

Los estados financieros emitidos por la API-SC, están preparados en base a Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG), y las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Mediante Oficio Circular 309-A-004/2018, de fecha 31 de julio de 2018, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP comunicó a las Dependencias o Ramos Coordinadores de Entidades del Sector Paraestatal Federal, que con fecha 31 de julio de 2018 fue publicado el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2018, aplicable a partir del 1 de enero de 2018.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP, aplicables a partir del 1 de enero del ejercicio 2018.

NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos

NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades

NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables

NIFGG SP 04 Reexpresión

NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales

NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero

NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental

c) Postulados básicos.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta API-SC tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

d) Normatividad Supletoria

API-SC, durante el ejercicio 2019, aplicó la supletoriedad de la NIF mexicana, aplicó la Norma de Información Financiera, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, para los impuestos diferidos D-4.

### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

Las principales políticas contables adoptadas por la API-SC, se resumen a continuación:

a) Actualización. Se informa del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 004 Re expresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la Inflación" y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

b) La inflación de 2020 y 2019, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publicó el Banco de México, fue de 2.83% y 3.15% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 10.81%, nivel que, de acuerdo con las NIF mexicanas, corresponde a un entorno no inflacionario.

La API-SC, no aplicó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en los ejercicios 2020 y 2019.

En el ejercicio 2020, la API-SC no realizó operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

La API-SC no posee inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. Los inventarios se reconocen al costo histórico de adquisición y se valúan utilizando el método de costos promedios.

e) Beneficios a empleados.

Con relación a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, se informa que la API-SC, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano para la Investigación y

## CUENTA PÚBLICA 2020

Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2019.

el valor presente de la obligación por beneficios definidos (OBD) se muestran a continuación.

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total 2019
Obligación por beneficios definidos			
<b>Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2020</b>	1,229,637	1,805,632	3,035,569
Costo laboral del servicio actuarial	-	-	-
Costo financiero	-	-	-
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	94,370	1,148,550	1,242,920
Beneficios pagados	-1,135,267	-657,082	1,792,349
<b>Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2020</b>	1,229,637	1,805,532	3,035,269
Valor presente de la OBD al 1 de enero de 2019	854,438	1,412,761	2,267,199
Costo laboral del servicio actuarial	-	-	-
Costo financiero	-	-	-
Pérdida (ganancia) actuarial sobre la obligación	417,715	2,429,230	2,846,945
Beneficios pagados	-72,417	-2,129,835	-2,202,252
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2019	1,199,736	1,712,156	2,911,892

f) Provisiones.

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

g) Reservas.

Se tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 90 días, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

## CUENTA PÚBLICA 2020

En el ejercicio 2019, la API-SC no se llevó a cabo una depuración de saldos

### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Activos en moneda extranjera	Pasivos en moneda extranjera	Posición en moneda extranjera	Tipo de cambio	Equivalente en moneda nacional
17,557	0	0	19.9487	350,239

El saldo de la cuenta en dólares está disponible en la cuenta de cheques, únicamente afecta los márgenes de fluctuación por el tipo de cambio al cierre del mes o ejercicio, o en la fecha factura o cobro.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

### 8. Reporte Analítico del Activo

Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revalorizaciones según sea el caso.

Al cierre del ejercicio 2020, se muestra el detalle de la vida útil y porcentaje de depreciación y amortización por tipo de activos.

Tipos de activos	Vida útil	% depreciación/ amortización
Maquinaria y equipo	10 años	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10 años	10%
Equipo de cómputo	3 años y 3 meses	30%
Equipo de transporte	4 años	25%
Otros equipos	10 años	10%
Licencias	20 años	5%

En el ejercicio 2020 no se presentaron cambios en el porcentaje de depreciación y amortización de los activos, ni tampoco se capitalizaron gastos financieros en el ejercicio.

Explicaciones de las principales variaciones en el activo del ejercicio 2020:

Concepto	Saldo Inicial	Saldo Final	Variaciones
Inversiones en valores	\$ 11,571,323	\$ 31,462,457	\$ 19,891,134

La variación en el rubro de inversiones en valores se debe principalmente a que en el ejercicio 2020 la API-SC a los rendimientos que generaron los recursos invertidos en valores gubernamentales.

### 9. Fideicomisos. Mandatos y Análogos

Sin información que revelar.

### 10. Reporte de Recaudación

Ingresos Propios		Ingresos Fiscales	
\$	78,867,286	\$	275,312,064

La recaudación correspondiente al 31 de diciembre de 2020, asciende al importe de: \$78,867,286 que corresponde a los ingresos propios por prestación de servicios; y, el importe de \$ 275,312,064, correspondiente a ingresos fiscales.

Proyección de recaudación a mediano plazo	
\$	95,771,657

La proyección a mediano plazo para el ejercicio 2021, se estima en \$ 95,771,657

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

### 12. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

### 13. Proceso de Mejora

a) Principales políticas de control interno

La API-SC en apego a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adoptó cabalmente el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, dicho manual es de aplicación general y sustituye a 174 normas en materia de control interno en toda la Administración Pública Federal. Además, reorienta el modelo de gestión reactiva y de coyuntura, por otro que obliga a los tomadores de decisiones a hacer una planeación más cuidadosa.

En lo que respecta a la Administración de Riesgos, la entidad ha elaborado un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, que permite identificar riesgos que pudieran obstaculizar o impedir el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y se tomen las medidas necesarias para evitar que esos riesgos se materialicen, o bien, para disminuir su impacto o probabilidad de ocurrencia.

### **14. Información por Segmentos**

Sin información que revelar.

### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

Sin información que revelar.

### **16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la API-SC.

### **17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

A estas notas las acompañan los anexos siguientes:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado Analítico de Activos
- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- Flujo de Efectivo
- Reporte de Patrimonio
- Conciliación Contable Presupuestaria
- Informe Sobre Pasivos Contingentes

Estas notas son parte integrante a los estados adjuntados.

El 10 de marzo de 2020 la API-SC autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Salina Cruz, Oaxaca; a 10 de marzo de 2020.

**Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S. A. de C.V.**

**Nota a los Estados Financieros y Presupuestarios Cuenta Pública 2020.**

Se informa que la conciliación entre los formatos presupuestarios y contables registran variaciones en los rubros de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Otros Gastos Varios e Inversión Pública no Capitalizable, por un importe que asciende a \$ 365,128,996.00.

Esta situación se debe a que esta entidad paraestatal registró inconsistencias en el procedimiento de ejecución de la adecuación de flujo de efectivo MAPE, correspondiente a 2020, sin que a la fecha pueda ser modificada para efectos de la integración de la Cuenta Pública 2020.

Derivado de lo anterior, se registraron los importes correctos en cada uno de los formatos presupuestarios, para efectos de la emisión del Dictamen de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2020.

---

Autorizó: Ing. Raúl Huerta Martínez

Director General

---

Elaboró: Lic. Jaime Hernández Hernández

Subgerente de Finanzas